

CONVOCATORIAS

C316/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 24 de marzo de 2026, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894568>

BDNS (código): 894568

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, comisarios, artistas visuales y mediadores culturales pertenecientes al colectivo de personas egresadas de la UGR, según se indica en cada modalidad de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Modalidad A: Ayudas a proyectos expositivos realizados por comisarios o artistas visuales. Esta modalidad se orienta a la producción de proyectos artísticos a presentar en espacios expositivos gestionados por la Universidad de Granada, aunque según las características y necesidades del proyecto presentado puedan proponerse por parte de los solicitantes otros espacios de intervención ajenos a priori al ámbito expositivo.

Modalidad B: Ayudas a proyectos de mediación artística. Esta modalidad se orienta a la realización de proyectos artísticos en contextos no necesariamente expositivos y en colaboración con grupos o comunidades específicas.

La finalidad de la convocatoria es estimular y promocionar la investigación, mediación y producción artística, así como su difusión, mediante la financiación de proyectos pertenecientes al ámbito de la producción, comisariado y mediación cultural vinculados a las artes visuales, impulsados por personas egresadas de la UGR.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web <https://veu.ugr.es/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894568>



Cuarto. Cuantía.

La cuantía destinada a financiar el programa es de 9.000 euros que se repartirán entre los proyectos que resulten seleccionados atendiendo a los importes establecidos a continuación:

- Modalidad A. Ayudas a proyectos expositivos realizados por comisarios o artistas visuales: hasta 2 ayudas por importe de 3.000 euros
- Modalidad B. Ayudas a proyectos de mediación artística: 1 ayuda por importe de 3.000 euros

La cuantía total está asignada a la cuenta orgánica 3020660000, cuenta funcional 321B.2, partida presupuestaria de Ayudas de Extensión Universitaria 482.03, ejercicio presupuestario 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).

La fecha límite para la presentación es el lunes, día 24 de abril 2026, a las 12:00 horas.

Granada, 24 de marzo de 2026.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

